



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 365 Ejemplares  
40 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 29 de Abril de 2020

No. 76

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva  
No. MHCP-DAC-LS-005-03-2020 .....3810

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 019-2020.....3810

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Contratación Simplificada FN-CS N°-018-2020.....3811  
Contratación Simplificada FN-CS N°-019-2020.....3811  
Licitación Selectiva No. 010 - 2020.....3812

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Aviso.....3812

### ESTADOS FINANCIEROS

Banco de América Central, S. A.....3813

### SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....3819

### SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....3819  
Edictos.....3821

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3824

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 1256 – M. 41480133 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES  
AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	<b>LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-005-03-2020</b>
Objeto de la Contratación	<b>“PLAN DE TELEFONÍA CELULAR Y SERVICIOS CONEXOS”.</b>
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, <b>el día 14 de Mayo del 2020 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m.</b> del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de las Ofertas.

Este servicio será financiado con fondos del **Presupuesto de la República**.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día **29 de Abril del 2020** en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del **29/04/2020 al 13/05/2020**, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

**Managua, 23 de Abril del 2020. (f) Ericka Saldaña Estrada.** Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

Reg.1373 – M. 41553962 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 019-2020  
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PUBLICA No. 001-2020  
PROYECTO: “COMPRA DE MATERIAL  
DEPORTIVO Y DE PREMIACION PARA LAS  
DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DEL IND**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en el procedimiento de **Licitación Pública No. 001-2020 del Proyecto: “Compra de Material Deportivo y de premiación para las delegaciones departamentales del IND”**, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

**II**

Que el día dieciséis de marzo del año dos mil veinte se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas: **TOROGOZ, SOCIEDAD ANONIMA, VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO, C & O PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA y PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA.**

**III**

Que en el procedimiento de evaluación de la **Licitación Pública No. 001-2020 del Proyecto: “Compra de Material Deportivo y de premiación para las delegaciones departamentales del IND”**, el Comité de Evaluación decide de forma unánime recomendar rechazar del **LOTE 1. MATERIALES DEPORTIVOS. BOXEO el Item # 9. Lona**, debido a que el único oferente que lo ofertó fue **VERONICA SIADEE RIVERA CENTENO**, y no cumple con el criterio de inspección de muestras ya que no presentó muestra para inspeccionar.

**IV**

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

**V**

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a los oferentes: **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO, C & O PUBLICIDAD, SOCIEDAD**

**ANONIMA y PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. 001-2020 del Proyecto: "Compra de Material Deportivo y de premiación para las delegaciones departamentales del IND"**.

**SEGUNDO:** Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito de la siguiente forma:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 1. Materiales Deportivos Lote # 2. Materiales de Premiación	VERONICA SIADEE RIVERA CENTENO	CS 2, 745,895.25 (Dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco córdobas con 25/100 centavos)
Lote # 1. Materiales Deportivos	C & O PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	CS 85,203.50 (Ochenta y cinco mil doscientos tres córdobas con 50/100 centavos)
Lote # 2. Materiales de Premiación	PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA	CS 83,321.57 (Ochenta y tres mil trescientos veintiún córdobas con 57/100 centavos)

**TERCERO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veintiocho de abril del año dos mil veinte en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, a más tardar el día quince de mayo del año dos mil veinte.

**QUINTO:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgado, Miembro Permanente.
- El Delegado del Área Solicitante, Sr. Víctor Miguel Prado Estrada, Miembro.

**SEXTO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO. INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 1253 – M. 9362156 – Valor C\$ 190.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL**  
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano  
**PISASH**

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA FN-CS N°-018-2020:  
"Adquisición de Bombas, Motores, accesorios para equipamiento en las estaciones de Bombeo Larreynaga, Shell Metrocentro y los Angeles Rugama."

La Invitación estará disponible en el portal web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del miércoles 29 de abril de 2020.

(f) **Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúniga**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL**  
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano  
**PISASH**

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA FN-CS N°-019-2020:  
"Contratación del servicio de energización de 11 estaciones de Bombeo en los departamentos de Managua, Rivas, Somoto, Nueva Segovia, Chinandega y Estelí"

La Invitación estará disponible en el portal web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del miércoles 29 de abril de 2020.

(f) **Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúniga**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL.

Reg. 1252- M. 9360340 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS**  
**PARA EQUIPOS DE CLORACION**  
**LICITACION SELECTIVA No. 010 - 2020**

1.La División de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución Administrativa No. 010 - 2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de **“REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CLORACION”**, a ser entregados en la **bodega operativa de ENACAL, ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Sección V “Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entrega”, luego de la fecha de firma del Contrato respectivo, en horario de 8:00 AM a 4:30 PM, conforme se indica en carta de notificación adjunta a la Orden de Pedido. **Esta contratación será financiada con fondos Propios**

2.La normas y procedimientos contenidas en el **Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No.010 - 2020 “DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CLORACION”**, se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General”.

3.Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

4.La oferta deberá entregarse en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español y expresar precios en moneda nacional, a más tardar a las **10:00 a.m. del día viernes 08 de Mayo del 2020**. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **uno por ciento (1%)** del precio total de la oferta, se presentará en la misma moneda que indique la oferta.. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en la Subcláusula 25.2 de la Sección II “Datos de la Contratación, NO serán aceptadas.

5.Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera estaría sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme a lo estipulado en el último párrafo del Art. 66 de la Ley 737 y literal n) del Arto. 87 del Reglamento de la precitada Ley.

6.Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psico.Social José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, **a las 10:10 a.m. del día viernes 08 de Mayo del 2020**, en presencia de los Representantes de ENACAL designados para tal efecto, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL.

**BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**

Reg. 1254 – M. 41412289 – Valor C\$ 190.00

El Banco de Fomento a la Producción, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **martes 28 de abril/2020** estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de BFP: [www.bfp.com.ni](http://www.bfp.com.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Flota Vehicular de BFP”	NºLS/003/BFP-2020	Del 29 de abril/20 al 07-mayo/20	Fecha: 08/04/20 Hora: 09:30 AM

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes**, Jefe Unidad de Adquisiciones.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1143 - M. 9218853 - Valor C\$ 570.00

**BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera separado

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	1 de enero de 2018
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja	2,053,447,347	1,843,983,122	2,056,087,411
Banco Central de Nicaragua	2,157,784,077	1,317,851,076	1,331,859,638
Instituciones financieras	16,688,482	160,597	94,655,037
	<u>4,227,919,906</u>	<u>3,161,994,795</u>	<u>3,482,602,086</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja	2,228,886,824	1,694,067,562	2,304,338,474
Banco Central de Nicaragua	4,289,318,970	4,951,374,554	5,228,133,002
Instituciones financieras	5,745,122,426	2,627,745,806	2,980,113,893
Equivalentes de efectivo	1,862,956,596	-	-
	<u>14,126,284,816</u>	<u>9,273,187,922</u>	<u>10,512,585,369</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	825,986,921	653,023,287	1,542,429,264
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
Cartera de créditos, neto			
Vigentes	26,181,660,687	31,713,204,476	39,767,030,559
Prorrogados	761,535,775	1,840,869,250	-
Reestructurados	1,750,119,723	736,870,816	167,482,398
Vencidos	476,358,825	621,739,480	337,275,032
Cobro judicial	451,962,797	332,554,066	136,275,196
(-) Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva	(134,683,571)	(170,027,974)	(199,236,764)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos	326,981,700	397,648,063	368,487,132
(-) Provisión de cartera de créditos	<u>(1,965,830,936)</u>	<u>(1,623,280,899)</u>	<u>(1,069,571,785)</u>
	<u>27,848,105,000</u>	<u>33,849,577,278</u>	<u>39,507,741,768</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	119,534,807	94,946,611	124,117,419
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	30,680,811	18,367,508	10,309,848
<b>Participaciones</b>	68,986,626	63,111,292	61,031,552
<b>Activo material</b>	1,148,756,957	1,198,378,895	1,229,953,333
<b>Activos intangibles</b>	12,902,729	22,642,404	30,532,541
<b>Activos fiscales</b>	42,587	4,051	973,515
<b>Otros activos</b>	<u>19,045,183</u>	<u>27,344,427</u>	<u>57,537,434</u>

<b>Total activos</b>	<b>48,428,246,343</b>	<b>48,362,578,470</b>	<b>56,559,814,129</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Depósitos a la vista	5,272,124,107	3,959,079,957	5,431,277,844
Depósitos de ahorro	2,355,595,317	1,958,187,140	2,582,038,511
Depósitos a plazo	178,084,290	341,856,869	485,434,639
	<u>7,805,803,714</u>	<u>6,259,123,966</u>	<u>8,498,750,994</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Depósitos a la vista	6,950,526,770	6,144,209,701	8,797,620,862
Depósitos de ahorro	10,421,835,361	9,241,482,526	12,755,098,393
Depósitos a plazo	5,170,764,989	6,667,273,441	8,926,407,597
	<u>22,543,127,120</u>	<u>22,052,965,668</u>	<u>30,479,126,852</u>
<b>Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos</b>	103,085,087	164,144,488	168,494,113
<b>Otras obligaciones diversas con el público</b>	174,525,941	157,544,222	252,247,045
<b>Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales</b>	4,689,576,015	4,839,911,622	3,199,383,174
<b>Pasivos por operaciones de reporto</b>	-	334,780,324	-
<b>Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos</b>	1,580,628,960	4,164,561,633	4,779,161,080
<b>Pasivos fiscales</b>	214,925,988	156,118,769	161,772,138
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	662,588,064	604,985,304	645,939,056
<b>Total pasivos</b>	<u>37,774,260,889</u>	<u>38,734,135,996</u>	<u>48,184,874,452</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	2,855,000,000	2,855,000,000	2,790,361,100
Reservas patrimoniales	1,829,967,295	1,680,969,539	1,499,001,904
Resultados acumulados	5,577,627,957	4,733,307,342	3,731,182,526
<b>Total fondos propios</b>	<u>10,262,595,252</u>	<u>9,269,276,881</u>	<u>8,020,545,530</u>
<b>Otro resultado integral neto</b>	38,118,434	5,893,825	1,122,379
<b>Ajustes de transición</b>	353,271,768	353,271,768	353,271,768
<b>Total patrimonio</b>	<u>10,653,985,454</u>	<u>9,628,442,474</u>	<u>8,374,939,677</u>
<b>Cuentas contingentes</b>	<u>8,150,824,952</u>	<u>8,727,959,130</u>	<u>9,861,752,864</u>
<b>Cuentas de orden</b>	255,819,625,731	272,518,763,778	256,369,605,018

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Gerente General. (f) Edgar Robleto Cuadra, Gerente de Operaciones. (f) Celia R. Montenegro Ramírez, Vicegerente de Operaciones.

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

**2019**

**2018**

<b>Ingresos financieros</b>		
Ingresos financieros por efectivo	109,615,003	31,040,890
Ingresos financieros por inversiones	20,830,677	44,541,835
Ingresos financieros por cartera de créditos	3,892,588,736	4,425,483,219
Otros ingresos financieros	10,346,930	18,246,408
	<u>4,033,381,346</u>	<u>4,519,312,352</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Gastos financieros por obligaciones con el público	465,354,089	612,327,195
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	211,698,421	215,321,670
Gastos financieros por operaciones de reporto	2,155,569	22,161,426
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	206,195,694	253,318,855
Otros gastos financieros	10,200,144	30,329,111
	<u>895,603,917</u>	<u>1,133,458,257</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>	<u>3,137,777,429</u>	<u>3,385,854,095</u>
Ajustes netos por mantenimiento de valor	(196,102,859)	(141,748,187)
<b>Margen financiero, bruto</b>	<u>2,941,674,570</u>	<u>3,244,105,908</u>
Resultados por deterioro de activos financieros	<u>(1,471,156,285)</u>	<u>(1,247,570,063)</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>	<u>1,470,518,285</u>	<u>1,996,535,845</u>
Ingresos (gastos) operativos, neto	<u>1,521,116,791</u>	<u>1,390,000,848</u>
<b>Resultado operativo</b>	<u>2,991,635,076</u>	<u>3,386,536,693</u>
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	5,771,014	2,079,740
Dividendos y retribuciones por instrumentos de patrimonio	-	675,013
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	53,465,904	5,375,621
Pérdida por valoración y venta de activos	<u>(18,758,915)</u>	<u>(18,368,849)</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>	<u>3,032,113,079</u>	<u>3,376,298,218</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario	<u>703,516,419</u>	<u>627,613,885</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>	<u>3,735,629,498</u>	<u>4,003,912,103</u>
Gastos de administración	<u>(2,117,387,506)</u>	<u>(2,052,703,676)</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>	<u>1,618,241,992</u>	<u>1,951,208,427</u>
Contribuciones por leyes especiales	<u>(156,123,518)</u>	<u>(141,154,184)</u>
Gasto por impuesto sobre la renta	<u>(468,800,103)</u>	<u>(561,322,892)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u>993,318,371</u>	<u>1,248,731,351</u>

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Gerente General. (f) Edgar Robleto Cuadra, Gerente de Operaciones. (f) Celia R. Montenegro Ramírez, Vicegerente de Operaciones.

**BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u>993,318,371</u>	<u>1,248,731,351</u>

**Otro resultado integral****Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio****Reservas para obligaciones laborales al retiro**

Resultados por valoración	44,891,278	4,558,040
---------------------------	------------	-----------

**Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral**

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	(13,467,383)	(1,367,412)
--	--------------	-------------

	31,423,895	3,190,628
--	------------	-----------

**Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio****Entidades valoradas por el método de la participación**

Resultados por valoración	104,320	-
---------------------------	---------	---

**Diferencia de cotización de instrumentos financieros**

Resultados por valoración	994,849	2,739,331
---------------------------	---------	-----------

**Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de****otro resultado integral**

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	(298,455)	(1,158,513)
---	-----------	-------------

	800,714	1,580,818
--	---------	-----------

**Total otro resultado integral**

	32,224,609	4,771,446
--	------------	-----------

**Total resultados integrales**

	1,025,542,980	1,253,502,797
--	---------------	---------------

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Gerente General. (f) Edgar Robleto Cuadra, Gerente de Operaciones. (f) Celia R. Montenegro Ramírez, Vicegerente de Operaciones.

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2017	2,790,361,100	2,790,361,100	1,499,001,904	3,701,921,459	7,991,284,463	-	-	7,991,284,463
Ajustes por cambios de políticas contables	-	-	-	29,261,067	29,261,067	1,122,379	353,271,768	383,655,214
					-			-
Saldo reexpresado al 1 de enero del 2018	2,790,361,100	2,790,361,100	1,499,001,904	3,731,182,526	8,020,545,530	1,122,379	353,271,768	8,374,939,677
Resultado del ejercicio	-	-	-	1,248,731,351	1,248,731,351	-	-	1,248,731,351
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	4,771,446	-	4,771,446
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	1,248,731,351	1,248,731,351	4,771,446	-	1,253,502,797
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Primas de emisión	64,638,900	64,638,900	-	(64,638,900)	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	181,967,635	(181,967,635)	-	-	-	-



Saldo al 31 de diciembre del 2018	2,855,000,000	2,855,000,000	1,680,969,539	4,733,307,342	9,269,276,881	5,893,825	353,271,768	9,628,442,474
Resultado del ejercicio	-	-	-	993,318,371	993,318,371	-	-	993,318,371
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	32,224,609	-	32,224,609
Total resultados integrales	-	-	-	993,318,371	993,318,371	32,224,609	-	1,025,542,980
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	148,997,756	(148,997,756)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2019	2,855,000,000	2,855,000,000	1,829,967,295	5,577,627,957	10,262,595,252	38,118,434	353,271,768	10,653,985,454

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Gerente General. (f) Edgar Robleto Cuadra, Gerente de Operaciones. (f) Celia R. Montenegro Ramirez, Vicegerente de Operaciones.

## BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

	2019	2018
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	993,318,371	1,248,731,351
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Provisiones para cartera de créditos	1,476,940,038	1,284,292,465
Provisiones para cuentas por cobrar	18,260,571	10,124,749
Disminución de provisión para cuentas por cobrar	-	(888,737)
Provisiones para activos recibidos en recuperación de créditos	9,759,025	8,069,746
Ingresos no devengados de préstamos	(137,118,312)	(187,544,512)
Ingresos por intereses	(4,033,381,346)	(4,519,312,352)
Gastos por intereses	895,603,917	1,133,458,257
Depreciaciones	80,212,148	94,221,692
Pérdida en bajas de activos materiales	11,504,868	2,804,327
Amortizaciones	11,198,795	10,791,597

Gasto por impuesto sobre la renta	468,800,103	561,322,892
<b>Total ajustes</b>	<b>(1,198,220,193)</b>	<b>(1,602,659,876)</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>		
Cartera de créditos	5,623,600,291	5,162,825,096
Activos recibidos en recuperación de créditos	(105,485,855)	(51,264,615)
Cuentas por cobrar	(31,020,460)	27,461,671
Otros activos	(1,009,095,241)	(715,525,102)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>		
Obligaciones con el público	2,036,841,198	(10,665,788,212)
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	(152,015,992)	1,594,847,535
Pasivos por operaciones de reporto	(333,156,188)	333,156,188
Otros pasivos	134,314,637	(165,377,458)
<b>Total efectivo generado por actividades de operación</b>	<b>5,959,080,568</b>	<b>(4,833,593,422)</b>
Pagos por impuesto sobre la renta	(467,013,046)	(590,637,419)
<b>Cobros / pagos por intereses</b>		
Intereses cobrados	4,218,322,469	4,635,415,229
Intereses pagados	(981,221,552)	(1,120,251,286)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>	<b>8,729,168,439</b>	<b>(1,909,066,898)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Pagos</b>		
Inversiones a costo amortizado	(13,673,794)	(170,178,987)
Compras de inversiones a valor razonable con cambios en ORI	(23,430,653,289)	(29,415,695,621)
Adquisición de activos materiales	(42,095,079)	(65,451,581)
Adquisición de activos intangibles	(3,061,289)	(2,901,460)
<b>Cobros</b>		
Inversiones a costo amortizado	13,800,356	224,289,528
Vencimientos de inversiones a valor razonable con cambios en ORI	23,226,121,338	30,324,295,655
Participaciones	(5,771,012)	(2,079,740)
Producto de la venta de activos recibidos en recuperación de créditos	15,662,609	5,237,575
<b>Flujo neto generado por actividades de inversión</b>	<b>(239,670,160)</b>	<b>897,515,369</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
<b>Pagos</b>		
Préstamos cancelados (*)	(6,105,939,248)	(5,179,130,384)
<b>Cobros</b>		
Préstamos recibidos (*)	3,535,462,974	4,630,677,175
<b>Flujo neto generado por actividades de financiación</b>	<b>(2,570,476,274)</b>	<b>(548,453,209)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>5,919,022,005</b>	<b>(1,560,004,738)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>12,435,182,717</b>	<b>13,995,187,455</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>18,354,204,722</b>	<b>12,435,182,717</b>

(\*) Incluyen préstamos con instituciones financieras y otros financiamientos.

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Gerente General. (f) Edgar Robleto Cuadra, Gerente de Operaciones. (f) Celia R. Montenegro Ramírez, Vicegerente de Operaciones.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes con los estados financieros y sus notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en la siguiente página Web: [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). En esta página Web también está disponible, en su totalidad, el informe sobre los estados financieros auditados consolidados del Grupo.

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1265- M. 41508458 - Valor C\$ 95.00

### CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de la sociedad denominada “**AGRÍCOLA SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA**”, por la presente, se cita a los accionistas de la referida Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día veinte de mayo del año dos mil veinte, a la diez de la mañana en la oficina de la sociedad.

La Agenda de la reunión será la siguiente:

- **PRIMERO:** Lectura del acta anterior.
- **SEGUNDO:** Presentación de Estados Financieros.
- **TERCERO:** Informe del Vigilante
- **CUARTO:** Aprobación de Estados Financieros
- **QUINTO:** Elección de Junta Directiva
- **SEXTO:** Elección del vigilante.

Managua, 21 de abril de 2020. (f) **Eduardo José Holman Chamarro.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1146 - M. 40948245 - Valor C\$ 2,175.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria de la Oficina de Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, certifica la sentencia dictada a las nueve y un minuto de la mañana del diecinueve de febrero del año dos mil veinte, dentro del proceso 007904-ORM4-2019-CO de Jurisdicción Voluntaria de Cancelación y Reposición de Título Valor. Promovido por el ciudadano William Enrique Espinoza Martínez representado por la Representados por: Abogada; Paola Yaly Chamorro Meza, la que se encuentra copiada en el libro copiador de sentencia que lleva estese Juzgado en el presente año, copiada bajo el número: 9, en el tomo II, folio al reverso de 25 al reverso de 27, que integra y literalmente dice: Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecinueve de febrero de dos mil veinte. Las nueve y cincuenta y uno minutos de la mañana. SENTENCIA Solicitante: William Enrique Espinoza Martínez. Representados por: Abogada; Paola Yaly Chamorro Meza. Objeto del proceso: Cancelación y Reposición de Título Valor. Yo Jueza Silvia Elena Chica Larios del Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias de Cancelación y Reposición de Título Valor interpuesto dentro del Proceso de Jurisdicción Voluntaria, por la Abogada Paola Yaly Chamorro Meza en su carácter de Apoderada General Judicial del ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. ANTECEDENTES DE HECHO:I.- En escrito presentado en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, de las once y cincuenta minutos de la mañana, la Abogada Paola Yaly Chamorro Meza, de este domicilio, identificada con cédula de identidad ciudadana número 001-110791-0004W, en su calidad de Apoderada General Judicial del Ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este domicilio e identificado con cédula de identidad número 001-311082-0057A, solicita Cancelación y Reposición de Título Valor. 2.- En su escrito expresa que su mandante estableció relación contractual con la entidad bancaria FICOHSA, por medio de apertura de dos certificados de depósito a plazo fijo, siendo identificados de la siguiente manera: 2.1) certificado número 230PLA010000526, por un monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8,000.00), con una tasa de interés de seis punto treinta y

un por ciento con vencimiento el día nueve de febrero del dos mil veinte; 2.2) Certificado número 230PLA010000772 por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 5,000.00), con una tasa de interés de seis punto cincuenta por ciento, con vencimiento el día treinta de marzo de dos mil veinte. 3.- En fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, en el parque de plaza Veracruz, fueron sustraídos de sus vehículos por personas desconocidas diferentes objetos y documentos personales de valor, entre ellos los dos certificados de depósito. 4.- Continúa expresando que su representado interpuso formal denuncia ante el distrito cinco de la Policía Nacional de los hechos ocurridos y detallando los objetos perdidos entre ellos los certificados de depósito de lo que dio aviso correspondiente por medio de una carta dirigida al banco FICOHSA, específicamente la que se encuentra ubicada en la plaza Las Tres Reinas la que fue recibida el día treinta de agosto de dos mil diecinueve. 5.- Es por tales motivos que en base a los artículos 89, 90, y 91 de la Ley General de Títulos Valores vigente, interpone la pretensión de Cancelación y Reposición de dichos certificados. Acompaño a su escrito copia certificada por notario de Denuncia presentada ante auxilio judicial de la Policía Nacional Distrito V, de narración de los hechos; Copia certificada de carta presentada al banco FICOHSA sucursal plaza las tres reinas, en la cual se le pone en conocimiento de la pérdida de los certificados; copia simple de Impresiones de detalle de cuenta en línea de certificados de depósitos número 230PLA010000526 y certificado de depósito número 230PLA010000772. 6.- En providencia dictada el fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, de las diez y treinta minutos de la mañana, se le otorgo intervención de ley a la Abogada Paola Yaly Chamorro Meza, en su calidad de Apoderada General Judicial del ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, se le previno a la parte señale el nombre del Gerente de la Sucursal de la entidad bancaria FICOHSA. Notificada la parte, en escrito presentado el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, de las tres y veintisiete minutos de la tarde, la Abogada Chamorro Meza, compareció señalando el nombre de la gerente de la sucursal las tres reinas del banco FICOHSA 7.-En auto dictado el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, de las diez de la mañana, se admitió a trámite la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, se mandó a oír a los obligados por el término de tres días y se ordena la tramitación conforme los artos. 782 CPCN, 89 y 90 de la Ley General de Títulos Valores. Notificadas las partes, en correspondencia recibida el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, a las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde, la Gerente de Sucursal Veracruz del Banco FICOHSA Nicaragua S.A. Berta Arbeláez expreso que en su sistema se encuentran reflejados dos depósitos a nombre del ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, conforme al siguiente detalle Certificado de depósito N° 230PLA010000526 por un monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8,000.00), con vencimiento el día nueve de febrero de dos mil veinte, así mismo certificado de depósito N°

230PLA010000772 por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 5,000.00), con vencimiento el día treinta de marzo de dos mil veinte, que la institución bancaria podría cancelarlos una vez vencido el plazo y previa sentencia que se dicte. 8.- En providencia dictada el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, a las tres y cuarenta y uno minutos de la tarde, se abrió a pruebas la causa por el termino de diez días conforme el art. 90 de la Ley General de Títulos Valores. Notificadas las partes, compareció la Abogada Chamorro Meza, recurriendo de reposición en contra de la providencia antes relacionada, recurso que fue inadmitido en auto dictado el día veintitrés de enero de dos mil veinte, de las tres y cuarenta y nueve minutos de la tarde. Notificada la parte, en escrito presentado el día treinta de enero de dos mil veinte, de las doce y veintiocho minutos de la tarde, la Abogada Chamorro Meza, ratificó como medios de pruebas: copia certificada por notario de Denuncia presentada ante auxilio judicial de la Policía Nacional Distrito V, de narración de los hechos; Copia Certificada de carta presentada al banco FICOHSA sucursal plaza las tres reinas, en la cual se le pone en conocimiento de la pérdida de los certificados; copia simple de Impresiones de detalle de cuenta en línea de certificados de depósitos número 230PLA010000526 y certificado de depósito número 230PLA010000772. 9.- En providencia dictada a las doce y treinta y un minutos de la tarde, del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se convocó a las partes a audiencia única para el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte de las nueve de la mañana, notificadas las partes se llevo a efecto audiencia el día señalado, se diligenciaron las distintas fases procesales de la audiencia, consignándose la fase delimitadora de la pretensión, así como la fase de ratificación de nóminas de pruebas, dictándose auto oral a las nueve y dieciséis minutos de la mañana, del día martes dieciocho de febrero del año dos mil veinte de admisión de pruebas, procediéndose posterior a los alegatos de conclusión. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.- La Constitución Política de la República de Nicaragua consagra en el arto. 5 como uno de los principios de la Nación Nicaragüense... la justicia...; en su artículo 27, establece el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el derecho a igual protección; el artículo 34 numeral 2 que toda persona en un proceso tiene derecho, en igualdad de condiciones al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, a que sus asuntos sean juzgados sin dilaciones por tribunal competente establecido por la ley, así como el artículo 46 que garantiza que toda persona goza de la protección estatal y reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana. Igualmente el artículo 158 Cn, regula que la Justicia emana del pueblo y será impartida en su nombre y delegación por el Poder Judicial, integrado por los Tribunales de Justicia que establezca la ley. 2.- Con fundamento en los artos. 192, 195, 198 numeral 4, 199, 201, 202, 205, 772 del CPCN, artos. 90 y 91 de la Ley General de Títulos Valores. 3.- De conformidad con lo establecido en Decreto No. 1824,

LEY GENERAL DE TITULOS VALORES, en el artículo 89: "El poseedor que hay sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso". Lo que cumplió la Abogada Paola Yaly Chamorro Meza, en la calidad con que actúa, al interponer solicitud ante esta Autoridad Judicial. 4.- Que el artículo 90 de la Ley General de Títulos Valores, establece en su párrafo segundo: "*Presentada la demanda de cancelación el Juez mandará oír por tres días a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días dentro de las cuotas se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados y la posesión del título antes de su extravío, sustracción o destrucción*". Que habiéndose mandado a oír al representante del Banco FICOHSA por auto dictado el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a las diez de la mañana, el cual en documento en sobre cerrado, presentado el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, a las doce y cuarenta minutos de la tarde, la Gerente de sucursal Veracruz, del Banco FICOHSA Nicaragua S.A, expreso que en su sistema se encuentran reflejados dos depósitos a nombre del ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, conforme al siguiente detalle Certificado de depósito N° 230PLA010000526 por un monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8,000.00) con vencimiento el día nueve de febrero de dos mil veinte, así mismo certificado de depósito N° 230PLA010000772 por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$5,000.00) con vencimiento el día treinta de marzo de dos mil veinte. 5.- La Abogada del solicitante acompaña como pruebas notificación de copia certificada por notario de Denuncia presentada ante la especialidad de auxilio judicial de la Policía nacional, de narración de los hechos; Copia Certificada de carta presentada al banco FICOHSA sucursal plaza las tres reinas, en la cual se le pone en conocimiento de la pérdida de los certificados; Impresiones de detalle de cuenta en línea de certificados de depósitos número 230PLA010000526 y certificado de depósito número 230PLA010000772 y; Original de Carta emitida por la gerente de sucursal Veracruz del banco FICOHSA, en el que informan que su sistema se ve reflejado los dos certificados de depósito, uno por el montos de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8,000.00) y el otro por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$5,000.00), de las pruebas aportadas por el solicitante al no haber sido objetadas por la responsable del Banco FICOHSA y al no haberse opuesto a la solicitud, debe dársele el trámite establecido para la cancelación de reposición del referido Título Valor. 6.- Que el artículo 91 de la Ley General de Títulos Valores establece: "*Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud,*

*habida consideración de la calidad del reclamante, el Juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el termino de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título*". No habiendo más trámite que realizar. FALLO: 1.- De conformidad con los artos. 198 numeral 4, 772 CPCN, arts. 89, 90 y 91 y siguientes referentes a los Títulos a la Orden, de la Ley General de Título Valor estímesese la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, promovida por la Abogada Paola Yaly Chamorro Meza, en su calidad de Apoderada General Judicial del ciudadano William Enrique Espinoza Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-311085-0057A. 2.- Cancellense y repónganse los Certificados de Depósito a Plazo Fijo suscrito con BANCO FICOHSA a nombre de William Enrique Espinoza Martínez, bajo números 230PLA010000526 por un monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$8,000.00) y 230PLA010000772 por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$5,000.00). 3.- Publíquese esta resolución tres veces en el Diario Oficial La Gaceta con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del solicitante. 4.- De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 546 y 549 párrafo primero CPCN se le hace saber a la parte solicitante que contra la presente sentencia cabe el recurso de apelación que deberá interponerse dentro del plazo de diez días a partir del siguiente día de su notificación. Cópiese. Notifíquese. (F) Jueza (F) Secretaria Judicial/ KABELORA Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de tres folios útiles que rubrico, sello y firmo. Managua, veintisiete de marzo de dos mil veinte. (F) Lic. Karla Vanessa Madriz González, Secretaria Judicial Oficina de Tramitación Distrito Civil. Circunscripción Managua.

3-2

Reg. 1269 – M.41513766 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO NUMERO 0232-0305-2020 CO.

**EDICTO****JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL  
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 CPCN HAGASE SABER A los señores: ROBERTO AGUSTIN CERDA TELICA, MIGUEL ANGEL CERDA TELICA, JOSE DE JESUS CERDA TELICA, ALBA ROSA CERDA TELICA, CARMEN ENRIQUE CERDA TELICA PETRONA MACLOVIA CERDA TELICA, JUAN FRANCISCO CERDA TELICA, ANGELA DEL ROSARIO CERDA TELICA, Y ANGELA TELICA VIUDA DE CERDA que LIC. LUIS MANUEL CUADRA ALEMAN ASISTENTE JURIDICO del os señores: JOSÉ MARIA FLORES HERNANDEZ, GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, MIGUEL EUGENIO FLORES HERNANDEZ, ha interpuesto demanda con pretensión de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA Y DECLARATORIA DE DOMINIO en su contra dictándose la resolución que en su parte pertinente dice: JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA. VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. CITESE por medio de edictos a los señores ROBERTO AGUSTIN CERDA TELICA, MIGUEL ANGEL CERDA TELICA, JOSE DE JESUS CERDA TELICA, ALBA ROSA CERDA TELICA, CARMEN ENRIQUE CERDA TELICA PETRONA MACLOVIA CERDA TELICA, JUAN FRANCISCO CERDA TELICA, ANGELA DEL ROSARIO CERDA TELICA, Y ANGELA TELICA VIUDA DE CERDA de calidades de e ley desconocidas para que en el plazo de diez días contados a partir de la ultima publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN ... Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta Diario oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalos de cinco días hábiles a costa de la parte interesada .

Dado en la ciudad de Masaya en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, a las ocho y veinticinco minutos de la mañana del veintitrés de abril del año dos mil veinte. (f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) SILVIO EDUARDO CHAVARRÍA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 1270 – M.41568007 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 008536-ORM4-2019-CO  
 Número de Asunto Principal: 008536-ORM4-2019-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de abril de dos mil veinte. Las doce y dieciséis minutos de la tarde.

1.- Admitase la presente solicitud de Declaratoria de Heredero interpuesta por la señora Azucena del Carmen Leiva Correa, sobre todo los bienes y derechos que en vida dejara sus padres los señores Orlando Enrique Leiva Garay y Elba Correa Núñez (q.e.p.d).

2. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

3.- Dado en el Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y dieciséis minutos de la tarde del diecisiete de abril de dos mil veinte. (f) Ms. Sandra Estefanía Molina Cabezas Juez Séptimo Local Civil Oral de Managua (f) Lic. Paulino Espinoza Navarrete, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 1271 – M.41358990 – Valor C\$ 2,175.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000688-ORN1-2019-CO  
 Número de Asunto Principal: 000688-ORN1-2019-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Civil Local de Matagalpa para la Oralidad de la Circunscripción Norte. Trece de Agosto del año dos mil diecinueve. Las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

La Licenciada **MARIA DEL SOCORRO ZELAYA CONTRERAS**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, del domicilio de la ciudad de Nagarote, Departamento de León y de tránsito por esta ciudad, identificada con cédula de identidad número: 287-081264-0002R y carné de la Corte Suprema de Justicia número: 7966, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor **ADOLFO SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-151168-0001F, solicita se declare a su representado, junto con sus hermanas y hermanos, **NELIS SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, del domicilio de la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega, identificada con cédula de identidad número: 441-101162-0001C; **MARIO SOBALVARRO LOPEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-040467-0000Q; **MARIA ROSARIO SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número: 441-280372-0002L; **FRANCISCA SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número: 441-280372-0003M; **JUAN DE DIOS SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-280372-0003M; **MANUEL DE JESUS SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-130175-0001X, **LILLIAM DEL CARMEN SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número: 441-050478-0008R; **MYRIAM ESTELA SOBALVARRO ZELEDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio,

identificada con cédula de identidad número: 441-160380-0009Y y **JOSE RENE SOBALARRO ZELEDON**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441 -220881-0002G; herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su padre, el señor **JUAN DE DIOS SOBALARRO CASTRO (Q.E.P.D)**, conocido social y registralmente como **JUAN SOBALARRO CASTRO (Q.E.P.D)**, especialmente de los siguientes bienes: 1.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Palcila, en la ciudad de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas de extensión (4 mzs)**, inserta dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Camino Real, SUR: ERNESTO CASTRO, ESTE: PEDRO CHAVARRIA, OESTE: ERNESTO CASTRO, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Trescientos Cuarenta (340), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las diez de la mañana del día siete de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY y Testimonio de Escritura Pública Número Cuarenta y Nueve (49) denominada Aclaración de Nombre, elaborada en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana del día once de Marzo del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo Número: Veintiún Mil Quinientos Ocho (21,508), Asiento: Primero (1°), Folio: Ciento Ochenta y Uno y Ciento Ochenta y Dos (181 y 182), del Tomo: Nueve de Inscripción (IX-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 2.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Palcila, en el lugar conocido como Sitio Viejo, en la ciudad de Matagalpa, con un área de dos Manzanas y media de Extensión (2.5mzs)**, inserta dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Resto del terreno del vendedor señor ERNESTO CASTRO ZELEDON, SUR: Propiedad de JUAN SOBALARRO CASTRO, ESTE: Camino real de por medio, propiedad de SIXTO ZELEDON, OESTE: Río Las Palmas, con aguaje medianero para ambos dueños y resto de terreno del vendedor, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Ciento Sesenta y Tres (163), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las once de la mañana del día cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo Número: Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (21,745), Asiento: Primero (1°), Folio: Ciento Noventa y Ciento Noventa y Uno (190 y 191), del Tomo: Nueve de Inscripción (IX-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 3.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Palcila, en la ciudad de Matagalpa, con un área de una y media manzanas de extensión (1/2 mz)**, inserta dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Propiedad de JOSE CASTRO, quebrada de por medio, SUR: Resto de la propiedad de FELIX PEDRO CHAVARRIA BLANDON, ESTE: Camino Real para Rincón Largo, OESTE: Resto de la propiedad de FELIX PEDRO CHAVARRIA

BLANDON, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Doscientos Ochenta y Seis (286), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las once y media de la mañana del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo el Número: Tres Mil Cuatrocientos Uno (3,401), Asiento: Dieciséis (16°), Folio: Ciento Noventa y Tres y Ciento Noventa y Cuatro (193 y 194), del Tomo: Nueve de Reinscripción (IX-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 4.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Palcila, en la ciudad de Matagalpa, con un área de una manzana de extensión (1 mz)**, inserta dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Predio de los herederos de JOSE CASTRO, quebrada en medio, SUR y OESTE: Propiedad de FELIX PEDRO CHAVARRIA BLANDON, ESTE: Camino Real para Rincón Largo, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Ochenta y Ocho (88), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las diez de la mañana del día veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo Número: Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco (4,395), Asiento: Sexto (6°), Folio: Ciento Setenta y Ocho y Ciento Setenta y Nueve (178 y 179), del Tomo: Nueve de Reinscripciones (IX-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 5.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Los Calpules, en la ciudad de Matagalpa, con un área de cinco manzanas de extensión superficial más o menos (5 mzs)**, inserta dentro de los siguientes linderos originarios: NORTE: Propiedad de JOSE CASTRO, SUR y ESTE: Propiedad de FELIX PEDRO CHAVARRIA BLANDON, OESTE: Propiedad de NICOLAS CENTENO, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Trescientos Diecisiete (317), otorgada en la ciudad de Matagalpa, a las ocho de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante los oficios notariales del Licenciado JUAN JOSE MAIRENA, inscrita la propiedad bajo Número: Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco (4,395), Asiento: Séptimo (7°), Folio: Ciento Setenta y Nueve (179), del Tomo: Nueve de Reinscripción (IX-R) y Folio: Ciento Diecisiete (117), del Tomo: Tres de Reinscripción (III-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 6.- **Finca rústica ubicada en la Cañada de Palcila, en la ciudad de Matagalpa, con un área de nueve de manzanas de extensión más o menos (9 mzs)**, inserta dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Resto del vendedor y parte vendida a SANTIAGO CHAVARRIA, SUR: Propiedad del comprador JUAN SOBALARRO CASTRO, OESTE: Río Las Palmas con aguaje medianero para ambos dueños y resto de la propiedad del vendedor, ESTE: Camino Real de por medio, propiedad de SIXTO ZELEDON, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número:

Trescientos Sesenta y Nueve (369), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo Número: Veintiún Mil Quinientos Veinticinco (21,525), Asiento: Primero (1°), Folio: Ciento Ochenta y Siete y Ciento Ochenta y Ocho (187 y 188), del Tomo: Nueve de Reinscripción (IX-R), de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. 7.- Finca rústica ubicada en el lugar conocido como Sitio Viejo, Jurisdicción de la Cañada de Palcila, en la ciudad de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas de extensión (4 mzs), inserta dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Propiedad de la señora FRANCISCA CHAVARRIA DE CASTRO, SUR: Propiedad de ADAN MORENO ARAUZ, Camino Real de por medio, OESTE: ERNESTO CASTRO ZELEDON, ESTE: TRINIDAD ZELEDON, lo que demuestra conforme Testimonio de Escritura Pública Número: Ciento Ochenta y Dos (182), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las cuatro de la tarde del día ocho de Junio de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrita la propiedad bajo Número: Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Seis (20,866), Asiento: Primero (1°), Folio: Ciento Ochenta y Cuatro y Ciento Ochenta y Cinco (184 y 185), del Tomo: Nueve de Reinscripción IX-R, de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. Todo sin perjuicio de la declaración de CESIONARIO, parcialmente a favor del señor GENARO ORTEGA, mayor de edad, casado, constructor, del domicilio de Nagarote, Departamento de León, identificado con pasaporte número: 535955162, de los derechos hereditarios que le corresponden a su representado, el señor ADOLFO SOBALVARRO ZELEDON, sobre un AREA DE CATORCE MIL CIEN METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A DOS MANZANAS (14,100.00M2=2MZ), del siguiente Bien Inmueble: Finca Rústica ubicada en el lugar conocido como Sitio Viejo, Jurisdicción de la Cañada de Palcila, de la ciudad de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas de extensión (4 mzs), inserto dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Propiedad de la señora FRANCISCA CHAVARRIA DE CASTRO, SUR: Propiedad de ADAN MORENO ARAUZ, camino real de por medio, OESTE: ERNESTO CASTRO ZELEDON, ESTE: TRINIDAD ZELEDON, la que fue adquirida conforme Escritura Pública Número Ciento Ochenta y Dos (182), otorgada en la ciudad de Matagalpa a las cuatro de la tarde del día ocho de Junio de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales del Licenciado FRANCISCO GONZALEZ FLEY, inscrito bajo el Número: Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Seis (20,866), Asiento: Primero (1°), Folio: Ciento Ochenta y Cuatro y Ciento Ochenta y Cinco (184-185), del Tomo: Nueve de Reinscripción, (IX-R) de la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa; Cesión que realizó mediante Escritura Pública

Número Setenta y Siete (77), autorizada en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, a las nueve de la mañana del miércoles veintidós de Mayo del año dos mil diecinueve. **Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un Diario de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.** Dado en el Juzgado Primero Civil Local de Matagalpa para la Oralidad de la Circunscripción Norte, a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día trece de Agosto del año dos mil diecinueve. (f) Juez (f) Secretaria de Despacho MAJIMECE.

3-1

Reg. 1272 – M.39330379 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Juzgado Local Unico de Larreynaga Malpaisillo.-

Los señores, ALDER JOSE CHIONG GRANADO, quien es mayor de edad, soltero, conductor y del domicilio en Larreynaga Malpaisillo y MARTHA ROSA CHIONG GRANADOS, quien es mayor de edad, soltera, técnica registral y con cédula de identidad número 291-050679-0008Q.-solicitan ser declarado (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: ALDO JESUS CHIONG ARAUZ. En la causa número 000009-0754-2020 C.O. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las doce y treinta minutos de la mañana del once de Marzo del año dos mil veinte. (f) Lic. Guiller Antonio Chavez Juez Local Unico.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo.- Secretario de Actuaciones.-

3-1

**UNIVERSIDADES**

Reg. TP1306 – M. 39491497 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULIO ENRIQUE TÉLLEZ URBINA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-101297-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el



Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP4890 – M.41285658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 057, página 029, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**NORLAN DAYAN SANTANA GUILLEN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP4718 – M. 40314418 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 295, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MELIXSA LILIANA GÚNERA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de

la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP46703 – M.40322046 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No.576, Pagina 057, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**NORMAN JOSÉ ZELEDÓN GÓMEZ**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP4803 – M. 41035089 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3986, Página 108, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELENA SARAHI ZINCO VARGAS**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP4867 – M. 41236605 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 456, Folio 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)”, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP4983 – M. 36182294 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0128, Partida N° 23290, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KENER ALFONSO MIRANDA YESCAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4984 – M. 36066850 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0128, Partida N° 23291, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO CHÁVEZ CASCO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4985 – M. 35717310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0129, Partida N° 23292, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MAYDELINE ALEXANDRA SOLÍS RAMÍREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4986 – M. 36239119 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0129, Partida N° 23293, Tomo

N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**PAMELA LUCÍA ARTOLA HERRERA.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4987 – M. 36185464 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0130, Partida N° 23294, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RAQUEL ALEJANDRA TAPIA MEDRANO.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4988 – M. 34639086 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0130, Partida N° 23295, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

**CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ROBERTO IVAN AGUILAR SALGADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4989 – M. 36197271 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0131, Partida N° 23296, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ANA SOFÍA ARGEÑAL ROSALES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4990 – M. 35829985 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0131, Partida N° 23297, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GABRIELA MONTSERRAT ROCHA PÉREZ.** Natural

de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4991 – M. 36318739 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0132, Partida N° 23298, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KARELL GUISELLE BLANDÓN MALTEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4992 – M. 34650043 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0132, Partida N° 23299, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KAROL IRENE CUADRA CASTILLO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4993 – M. 8275518 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0133, Partida N° 23300, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KERSTIN DEYANIRA PAVÓN OBREGÓN.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4994 – M. 35880042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0133, Partida N° 23301, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SARA ABIGAIL LÓPEZ MATUS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos

y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4995 – M. 36277519 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0134, Partida N° 23302, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SOFÍA BELÉN CASTRO BRENES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4996 – M. 35922295 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0134, Partida N° 23303, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YAJAIRA WALESKA MENDOZA SALINAS.** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4997 – M. 36122082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0135, Partida N° 23304, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SANTOS DAVID MARTÍNEZ LARA.** Natural de Atlántida, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades y Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP4998 – M. 36211789 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0135, Partida N° 23305, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALISSON SARITA BONILLA GONZÁLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez

(a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP4999 – M. 36288636 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0136, Partida N° 23306, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DENIS ROLANDO SOZA VEGA.** Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5000 – M. 368333618 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0161, Partida N° 23357, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RENÉ ALEXANDER BOJORGE RUÍZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5001 – M. 371886224 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0162, Partida N° 23358, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RODOLFO JOSÉ BORGE ESPINOZA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5002 – M. 36917074 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0162, Partida N° 23359, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOSÉ ARMANDO DOÑA CORDOBAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5003 – M. 37107249 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0163, Partida N° 23360, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NARCY JOSÉ BARRIOS ESPINOZA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5004 – M. 37210298 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0163, Partida N° 23361, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LISDANY ROXANA MONTENEGRO ESCOTO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5005 – M. 36643940 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0164, Partida N° 23362, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FRANCIS VALERIA MENA SOTELO.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5006 – M. 36931410 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0164, Partida N° 23363, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA FUENTES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5007 – M. 36912239 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0165, Partida N° 23364, Tomo

N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATHERINE MICHEL REYES LATINO.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5008 – M. 36911734 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0165, Partida N° 23365, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MERCEDES CONCEPCIÓN LEZAMA GUEVARA.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5009 – M. 37336084 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0166, Partida N° 23366, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**WISTON JOSÉ MILLAS MARÍN.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5010 – M. 37374453 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0166, Partida N° 23367, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALEJANDRO MIGUEL MORALES PADILLA.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5011 – M. 37407844 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0167, Partida N° 23368, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**



**MARITSABEL DE LOS ÁNGELES MORALES RODRÍGUEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5012 – M. 37250802 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0167, Partida N° 23369, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALIT JUMARY CASTRO.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5013 – M. 36615558 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0168, Partida N° 23370, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CESIA MUÑOZ CAMPOS.** Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5014 – M. 37069845 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0168, Partida N° 23371, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**OSCAR ANTONIO OLIVARES LEZAMA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5015 – M. 37352554 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0169, Partida N° 23372, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ADA LUCÍA VALVERDE MEJÍA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título

de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5016 – M. 36961568 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0169, Partida N° 23372, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALBANIA ALEXANDRA TERCERO CORTEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5017 – M. 36927181 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0170, Partida N° 23374, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ANIOSKA JUNIETH ZAMORA SOLÓRZANO.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5018 – M. 37212146 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0170, Partida N° 23375, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MAHOMY FABIOLA RODRÍGUEZ LÓPEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5019 – M. 37153875 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0171, Partida N° 23376, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARCELA ISABEL SOTELO MENDOZA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.)

El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5020 – M. 3723006 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0171, Partida N° 23377, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**OSMARA ADRIÁN CHAVARRÍA VANEGAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5021 – M. 36601791 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0172, Partida N° 23378, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CINTHIA JULISSA MEMBREÑO ORTEGA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5022 – M. 36870248 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0172, Partida N° 23379, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FREDDY JOSUÉ LINARTE ROMERO.** Natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5023 – M. 36520148 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0173, Partida N° 23380, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JENIFER ALISON ZAMORA JARQUIN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5024 – M. 36970999 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0173, Partida N° 23381, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ARLEN VICTORIA RIVERA CALDERÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5025 – M. 37737944 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0174, Partida N° 23382, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KÁRELIN ANTONIO CORTEZ REYES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5026 – M. 37321205 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0174, Partida N° 23383, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KAREN ALEXANDRA ALMENDÁREZ ARIAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5027 – M. 37355738 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0175, Partida N° 23384, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MIGUEL IVÁN DÁVILA LARGAESPADA.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5028 – M. 37181152 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0175, Partida N° 23385, Tomo

Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CHELSEA LIBERTAD ARIAS CRUZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5029 – M. 37354982 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0176, Partida Nº 23386, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GILBERTO JOSÉ MARENCO SOBALVARRO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5030 – M. 3719584 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0176, Partida Nº 23387, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MAXWELL XAVIER CHÁVEZ GARCÍA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5031 – M. 37354902 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0177, Partida Nº 23388, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ROSSANA MARTÍNEZ VIALEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5032 – M. 37196267 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0177, Partida Nº 23389, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SAMUEL IVÁN QUIROZ ORTEGA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5033 – M. 37071243 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0178, Partida N° 23390, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ADAMAR INDIANA LANUZA MEZA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5034 – M. 37132550 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0178, Partida N° 23391, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ NARVÁEZ.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua y Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5035 – M. 36093563 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0179, Partida N° 23392, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERALD JOSÉ MENDOZA MALTÉZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua y Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5036 – M. 39242679 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0566, Partida N° 14166, Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RODOLFO GABRIEL NÚÑEZ RUIZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de junio del año dos mil doce. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5037 – M. 39192406 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 366, Partida N° 2784, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JIMMY ANTONIO MEMBREÑO RIVERA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, s.j. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, s.j. El Secretario General, José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad, Jessica Moreno Velásquez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de junio del año mil novecientos noventa y seis. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP5038 – M. 34253831 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 013, Partida N° 2424 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIO JAVIER TAPIA GUTIÉRREZ.** el Título de **Especialista en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Puentes.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5039 – M. 29597134 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 014, Partida N° 2425 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUIS MANUEL ROMERO WEIL.** el Título de **Especialista en Asesoría Jurídica Empresarial.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5040 – M. 35286427 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 014, Partida N° 2426 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VICTORIA FRANCISCA MENDOZA IRIGOYEN.** el Título de **Especialista en Derecho Empresarial.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5041 – M. 34813060 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 015, Partida N° 2427 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ELEANA DE LOS SANTOS RAMÍREZ MENDOZA.** el Título de **Especialista en Manejo de Trauma Complejo y el Abordaje de Sexual.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5042 – M. 35578957 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 015, Partida N° 2428 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARGENTINA DEL SOCORRO OLIVAS CANO.** el Título de **Especialista en Gerencia y Liderazgo Estratégico.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5043 – M. 35629311 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 016, Partida N° 2429 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUIS CARLOS NÚÑEZ SALMERÓN.** el Título de **Especialista en Gerencia y Liderazgo Estratégico.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5044 – M. 35592569 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 016, Partida N° 2430 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**PATRICIA DEL SOCORRO ZUNIGA RIVERA.** el Título de **Especialista en Gerencia y Liderazgo Estratégico.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5045 – M. 35965424 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN



La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 017, Partida N° 2431 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ MEJÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia y Liderazgo Estratégico**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5046 – M. 35931504 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 017, Partida N° 2432 Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**PAULA HAIDEE SMITH RUIZ**, el Título de **Especialista en Gerencia y Liderazgo Estratégico**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5047 – M. 35230170 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 333, Partida N° 2605, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ERICKA VANESSA BERRIOS BUITRAGO**, el Título de **Máster en Gestión Empresarial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5048 – M. 35234621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 334, Partida N° 2606, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARMANDO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ**, el Título de **Máster en Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación con Especialización en Gestión y Administración de Base de Datos**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5049 – M. 35238688 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 334, Partida N° 2607, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ROBERTO JOSÉ PÉREZ MATUTE**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5050 – M. 8659880 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 335, Partida N° 2608, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FAVIO JOSUÉ BATRES PÉREZ**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5051 – M. 31921266 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 335, Partida N° 2609, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FRANCISCA INMACULADA BLANDÓN GUTIÉRREZ**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5052 – M. 3552146 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 336, Partida N° 2610, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JUAN CARLOS PRADO BUITRAGO**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5053 – M. 8659945 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 336, Partida N° 2611, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**RÓGER FRANCISCO CAJINA BERMÚDEZ**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de marzo de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5054 – M. 3694330 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 337, Partida N° 2612, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CINDY PATRICIA SOTO BENAVIDES**, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruíz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5055 – M. 35963958 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 337, Partida N° 2613, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JOSÉ ERNESTO PICHARDO ROJAS**, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruíz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5056 – M. 36294238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 338, Partida N° 2614, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LÉSTER ERNESTO ESCORCIA BARBERENA**, el

Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i.). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruíz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de abril de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP5057 – M. 41342813 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 56, Página 28, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Correspondiente a la Dirección de Postgrado Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. MARVIN ANTONIO TAPIA GONZÁLEZ**. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marin Serrano.

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Directora de Registro UNI.

Reg. TP5058 – M. 41334219 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que bajo el Tomo I, Partida No: 0209, Folio: 0105, del Libro respectivo de inscripción de Títulos que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. POR CUANTO:**

**GUEVARA AVENDAÑO MARÍA ELENA**, Natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudio correspondiente al grado académico de Licenciatura en Medicina Oriental, , así como con las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN). **POR**

**TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Dr. Edilberto O. Lacayo L. Secretario General.

Reg. TP5059 – M. 41113262 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 268, asiento 1454, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

**RIVERA HERRERA JORGE LUIS**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP5060 – M. 41328102 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1625, Folio 811, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**LUCELIA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veinte de agosto del 2019. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5061 – M. 41330294– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1291, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAIRO JOSUE VALDIVIA MEZA**, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5062 – M. 41370544– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 284, tomo XVII, partida 17804, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTHIAN DAVID ESPINOZA LARIOS**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5063 – M. 41366612– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ERLING JAVIER SOLÍS SALMERÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 5064– M. 7958060– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PEDRO PABLO BENAVIDEZ TORRES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220276-0011K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Gestión y Calidad de la Investigación Científica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5065– M. 9346231– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JACKSON DANILO CALERO CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110494-0026K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5066– M. 41337964– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELIETT MARCELA PEÑA CERDA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-160197-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5067 – M. 41333092 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 207, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**MARÍA LIDIA JIMÉNEZ OCAMPO**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y**

**Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP5068 – M. 41330011 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**ALICIA DAYANA HERNÁNDEZ SIRIAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero (a) Industrial, con Énfasis en Gestión de la Producción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP5069 – M. 41377913 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 322, tomo XVII, partida 17919, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LISSETH GUADALUPE FLORES MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5070 – M. 41370899 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 284, tomo XVII, partida 17803, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BRENDA PAOLA GUEVARA JIRÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5071 – M. 41331113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 279, tomo XVII, partida 17788, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FRANCISCA DEL SOCORRO LÓPEZ ROCHA.** Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5072 – M. 40980258 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 753 Página No. 377 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CAROLINA DE CARMEN CALERO ROJAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP5073 – M. 41346889 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 735 Página No. L-358 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YILDA ISABETH ROJAS NARVÁEZ**, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP 5074– M. 41345898– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YENER ROBERTO AGUILAR NOGUERA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-180693-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5075– M. 9200121– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLON MANUEL VANEGAS MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250486-0009K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5076– M. 41314995– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CHELIBERTH GEORGINA SEVILLA ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-070798-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5077– M. 41330435– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 245, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILDRED CECILIA GONZÁLEZ MONTROYA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210486-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencial Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5078– M. 41330522– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARIEL ALBERTO LÓPEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-160681-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencial Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP4803 – M. 41035089 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3986, Página 108, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELENA SARAHI ZINCO VARGAS.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).